

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

20 de febrero de 2024

I- PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1427

Por la señora González Arroyo:

“Para crear la “Ley sobre Aportación Patronal al Plan de Salud y de Bono de Medicamentos para los Maestros Pensionados y demás beneficiarios del Sistema de Retiro para Maestros”, a fin de restablecer la aportación patronal al plan de salud a los Maestros Pensionados y beneficiarios del Sistema de Retiro para Maestros, a los fines de establecer que estos puedan recibir aportación patronal al seguro médico equivalente a la que reciben los maestros activos del sistema de Educación; para restablecer el pago de bono de medicamentos para los Maestros Pensionados y beneficiarios del Sistema de Retiro para Maestros; exento de pago de contribución sobre ingresos.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y DE SALUD)

P. del S. 1428

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de la Ley 101–2023, denominada “Ley para la prevención, detección y tratamiento efectivo de la depresión posparto”, con el fin de que este estatuto incluya mecanismos de prevención, detección y tratamiento para otros trastornos de salud mental perinatal; y para decretar otras disposiciones complementarias.”
(SALUD)

R. C. del S. 481

Por la señora González Arroyo (Por Petición):

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas confeccionar y expedir una tablilla conmemorativa de los Doscientos Cincuenta años de Fundación de la Ciudad de Aguadilla, a partir del 1ro de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025; disponer sobre el diseño, los requisitos para adquirirla, su costo y la distribución de los fondos generados; ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda y a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas aprobar o enmendar las normas, reglas y reglamentos necesarios y convenientes; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. del S. 905

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 282, aprobada el 15 de noviembre de 2021, que ordena a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento y efectividad de los programas de desvío en casos de violencia doméstica en Puerto Rico.”

R. del S. 906

Por el señor Ríos Santiago:

“Para felicitar, reconocer y darle la bienvenida al Honorable Carlos del Toro, Secretario de la Armada de los Estados Unidos de América, por su larga trayectoria en el servicio público de nuestra Nación y por su visita a Puerto Rico este febrero.”

R. del S. 907

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal; y de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado de la reapertura del hotel “The Ritz-Carlton, San Juan”, ubicado en Isla Verde, dentro del término municipal de Carolina, así como el cumplimiento con los requisitos y condiciones para las exenciones o incentivos contributivos recibidos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 908

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para ordenar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado de Puerto Rico a realizar una profunda investigación sobre las alegaciones de los titulares del complejo de vivienda horizontal Surfside Mansion, ubicado en el municipio de Carolina, sobre las acciones de LUMA Energy, LLC. de hacer gestiones de cobro sobre un servicio que no fue brindado, así como para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 909

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la accesibilidad, asequibilidad económica y administración oportuna del medicamento denominado Avastin (bevacizumab) en Puerto Rico, tanto para pacientes cubiertos por el Plan de Salud Gubernamental, como para pacientes que ostentan seguros de salud privados.”

(ASUNTOS INTERNOS)